

PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Firma: Gloria Hora: 11:09

Memorando

PDH|MEM|0782|19-04-2023|JACH|mgma

A: Carlos Roberto Seijas Escobar
Director de Investigación en Derechos Humanos Interino
Procurador de los Derechos Humanos
Dirección de Investigación en Derechos Humanos

De: José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos
Nivel Superior

Dr. José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos



Fecha: Guatemala, Guatemala 19 de Abril de 2023

Asunto: COPIA OFICIOS DISTINTAS INSTITUCIONES CON SELLO DE RECIBIDO - IAC Y
SITUACIÓN DE LOS DH 2022 Y XV INFORME SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, remitiéndole para el seguimiento correspondiente, copia con sello de recibido de las siguientes comunicaciones remitidas a distintas Instituciones - Recomendaciones Informe Anual Circunstanciado y Situación de los Derechos Humanos 2022 y XV Informe Seguridad Alimentaria y Nutricional:

1. PDH-OFICIO-335-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido al Lic. César Guillermo Castillo Reyes, Vicepresidente Constitucional de la República de Guatemala y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-.
2. PDH-OFICIO-336-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido a Señores Consejo Directivo Consejo Nacional de Adopciones.
3. PDH-OFICIO-337-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido al Doctor Francisco José Coma Martín, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
4. PDH-OFICIO-338-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido a la Licenciada Clarivel Castillo Barrientos de Martínez, Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad
5. PDH-OFICIO-339-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido al Doctor Ramiro Alejandro Contreras Escobar, Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
6. PDH-OFICIO-340-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido al Ingeniero Byron Arnulfo Bin Quej, Fondo de Tierras
7. PDH-OFICIO-341-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido al Licenciado Edson Javier Rivera Méndez, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
8. PDH-OFICIO-342-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido a la Licenciada Ingrid Johana Romero Escribá, Instituto Nacional de Ciencias Forenses
9. PDH-OFICIO-343-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido a la Ingeniera Brenda Izabel Miranda Consuegra, Instituto Nacional de Estadística
10. PDH-OFICIO-344-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido al Ingeniero Edgar René De León Moreno,

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

11. PDH-OFICIO-345-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido al Señor Héctor Melvyn Caná Rivera, Ministerio de Desarrollo Social
12. PDH-OFICIO-346-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido al Doctor Janio Rosales, Ministerio de Economía
13. PDH-OFICIO-347-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido a la Licenciada Claudia Patricia Ruiz Casasola, Ministerio de Educación
14. PDH-OFICIO-348-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido al Licenciado Edwin Oswaldo Martínez Cameros, Ministerio de Finanzas Públicas
15. PDH-OFICIO-349-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido al Doctor David Napoleón Barrientos Girón, Ministerio de Gobernación
16. PDH-OFICIO-350-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido al Magíster Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer, Ministerio de Trabajo y Previsión Social
17. PDH-OFICIO-351-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido a la Doctora María Consuelo Porras Argueta, Ministerio Público
18. PDH-OFICIO-352-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido a la Doctora Silvia Patricia Valdés Quezada, Corte Suprema de Justicia y Organismo Judicial
19. PDH-OFICIO-353-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido al Licenciado Wuelmer Ubener Gómez González, Procuraduría General de la Nación
20. PDH-OFICIO-354-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido al señor Edwin Manfredo Ardiano López, Dirección General de la Policía Nacional Civil
21. PDH-OFICIO-355-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido al Licenciado Carlos Francisco Molina Morales, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
22. PDH-OFICIO-356-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido a la Licenciada Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República
23. PDH-OFICIO-357-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido a la Licenciada Lizett Guzmán, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
24. PDH-OFICIO-358-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido al Magister Héctor Ernesto Orellana García, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
25. PDH-OFICIO-359-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido al M.A. Walter Mazariegos, Universidad de San Carlos de Guatemala
26. PDH-OFICIO-360-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido al señor Herbert Salvador Figueroa Pérez, Comisión de Derechos Humanos Congreso de la República
27. PDH-OFICIO-361-2023-JACH-DIDH-mgma dirigido a todos los sujetos obligados en la Ley de Acceso a la Información Pública

Agradeciendo su atención, me suscribo,

Deferentemente,

C.c.: ARCHIVO
Anexos: VEINTISIETE OFICIOS

Correlativo: CSG-02187-2023

HORA: 8:18
FIRMA: 

PDH-OFICIO-335-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

**Respetable Señor Vicepresidente Constitucional de la República de Guatemala y
Presidente del CONASAN:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN-, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

Al Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Recomendaciones del XV Informe de Seguridad Alimentaria y Nutricional

1. Publicar y socializar la nueva Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037, a escala nacional, así como priorizar y agilizar la actualización del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprobarlo en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

1/2



2. Corregir para el ejercicio fiscal 2023, el alcance de las metas físicas programadas y vigentes de las actividades vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional, ya que, en el ejercicio fiscal 2022, hubo duplicación del presupuesto, a pesar de que la cantidad de beneficiarios continuó siendo la misma con ejecuciones que en algunos casos llegan al cero por ciento.

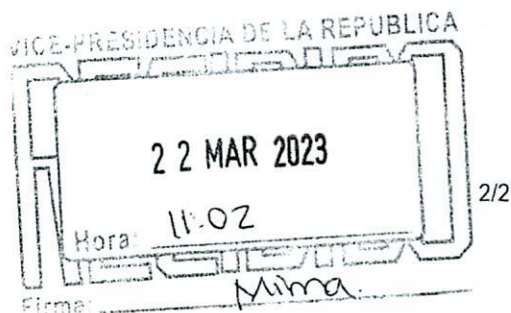
Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado
César Guillermo Castillo Reyes
**Vicepresidente Constitucional de la República de Guatemala y
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-**
6ta ave. 4-19 zona 1, Casa Presidencial, Puerta Norte
Su Despacho

c.c. Archivo



HORA: 8:18
FIRMA: 

PDH-OFICIO-336-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetables Señores Consejo Directivo:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer las supervisiones en los hogares de protección y abrigo públicos y privados, y la capacidad de respuesta, para garantizar el acceso a la adopción de niñas, niños y adolescentes, para la restitución de sus derechos humanos.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos



Señores
Consejo Directivo
Consejo Nacional de Adopciones
7a. Avenida 6-68, zona 9.
Su Despacho

c.c. Archivo



HORA: 12:31

FIRMA: 



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

PDH-OFICIO-337-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

15:05

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

XV Informe del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Con relación al Derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional

1. Fortalecer las mesas técnicas interinstitucionales para la planificación, diseño de protocolo para el levantamiento de los datos de la VII Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2022-2023, en cumplimiento al acuerdo Ministerial 12-2022, y dar cuenta del avance de los indicadores vinculados a las metas del ODS 2: Hambre cero y del ODS 3: Salud y bienestar.
2. Coordinar una mesa de trabajo con la SESAN con el objetivo de analizar el Programa 18: Vigilancia de la Malaria, en el sentido de que este pueda estar vinculado al POASAN, o bien vincular la estructura programática relacionada a la atención de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles.
3. Evaluar los subproductos vinculados al POASAN, en especial el denominado: Programa de desarrollo infantil, publicando los resultados.
4. Agilizar las gestiones técnicas y administrativas para la efectiva ejecución de los préstamos y donaciones aprobadas para el fortalecimiento de la red de servicios de salud.

1/3

Derecho a la salud

1. Promover con urgencia una estrategia para asegurar la disponibilidad de las vacunas necesarias contra el covid-19, para alcanzar cobertura universal y mejorar el control del virus. Esta estrategia debe incluir la asignación de fondos suficientes, la gestión adecuada para la compra de vacunas y un sólido proceso de educación y promoción.
2. Sistematizar el registro de las fichas virtuales de los pacientes para que los controles del covid-19 se puedan realizar en cualquier servicio del segundo y tercer nivel de atención en salud.
3. Aumentar progresivamente el presupuesto del programa para la prevención de la mortalidad de la niñez y de la desnutrición crónica, para asegurar la universalidad de los servicios de salud en materia preventiva en el grupo de la Ventana de los Mil Días, así como crear una estrategia de transparencia de la ejecución presupuestaria; tomando en cuenta que en 2022 se restaron Q280 millones del presupuesto del Programa de la Desnutrición Crónica.
4. Asegurar las asignaciones presupuestarias pertinentes relacionadas con: Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH/sida) y la Tuberculosis y Vectores, en atención a que en 2022 disminuyó Q41 millones y Q34 millones, respectivamente.
5. Asegurar la asignación de fondos y las gestiones efectivas para el abastecimiento y aplicación de vacunas para niñez, a fin de llegar a coberturas útiles, con el objetivo de prevenir las enfermedades y disminuir la desnutrición infantil.
6. Reportar por parte del Sistema de Información Gerencial de Salud (SIGSA) la información anual sobre la prevalencia del virus de papiloma humano (VPH) y la mortalidad que causa, ya que no hay información disponible desde el 2019. Asimismo, impulsar una estrategia urgente de vacunación pues desde el 2019 la cobertura ha sido inferior al 20%, y llevar un control de la disponibilidad de dosis, para evitar el riesgo de vencimiento como ocurrió en 2022.
7. Asegurar la asignación de fondos para implementar "La estrategia Nacional de Redes Integradas de Servicios de Salud de Guatemala", aprobada el 25 de octubre de 2019 (Acuerdo Ministerial 246-2019).
8. Actualizar la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) puesto que no se ha realizado ninguna desde 2014, tomando en consideración que los datos oficiales sirven para mostrar los avances sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
9. Garantizar la adecuada implementación del "Plan Estratégico Nacional para la Reducción de Muertes Maternas 2021-2025", con el fin de prevenirlas, cumpliendo con la meta inferior a 70 muertes maternas por cada 100,000 mujeres.
10. Garantizar la atención integral especializada para personas con VIH de acuerdo con lo establecido en el Decreto 27-2000 del Congreso de la República, Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH-SIDA.

11. Asegurar el abastecimiento de los medicamentos antirretrovirales para las personas que viven con VIH y fortalecer la evaluación de desempeño del personal asignado al Programa Nacional de Prevención y Control de ITS, VIH y SIDA.
12. Realizar las acciones preventivas para la detección temprana del VIH en mujeres embarazadas para evitar la transmisión perinatal del VIH.
13. Coordinar acciones con el Ministerio de Educación para realizar jornadas preventivas a favor de la niñez para evitar las enfermedades estacionales.

Con relación al Derecho al trabajo

1. Evaluar la contratación de manera permanente a los servidores públicos de salud que estuvieron en primera línea contra el covid-19, para valorar el esfuerzo realizado por el personal de salud ante los riesgos inherentes a sus funciones frente a la pandemia.
2. Elaborar planes y procedimientos junto con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para la protección de las personas en los centros de trabajo frente a la prevalencia del covid-19 y sus variantes, al tenor del Art. 58 del Código de Salud.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos



Doctor
Francisco José Coma Martín
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
6 avenida 3-45 zona 11
Su Despacho

c.c. Archivo

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: **VU-345917**

REMITENTE:
DR. JOSE ALEJANDRO CORDOVA HERRERA, PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

FECHA DE RECEPCIÓN: 23/03/2023

HORA DE RECEPCIÓN: 11:09:46 a.m.

USUARIO: ZQUIROA

Para seguimiento ingrese al link "<https://web.mspas.gob.gt/Consultas>" o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA ÚNICA SIAD.

HORA: 8:18
FIRMA: *[Firma]*

PDH-OFICIO-338-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señora Presidenta de la Junta Directiva:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

1. Impulsar la elaboración de una base de datos estadísticos sobre las personas con discapacidad con respecto a los niveles de desempleo e inclusiones laborales logradas, con el fin de establecer estrategias adecuadas para ese sector de la población.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

Licenciada
Clarivel Castillo Barrientos de Martínez
Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad
1a. Avenida 4-18 zona 1
Su Despacho

c.c. Archivo





FECHA: 8:18
FIRMA: [Firma]

PDH-OFICIO-339-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señor Comisionado:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

Con relación al Derecho a las libertades fundamentales

1. Impulsar con base a su mandato, la coordinación de las acciones interinstitucionales del Estado de Guatemala para dar cumplimiento a elaboración de la Política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Asimismo, desarrollar y promover las acciones que permitan concretar el Programa de Protección a Periodistas.
2. Continuar realizando con prioridad, todas aquellas acciones necesarias que permitan atender las responsabilidades que se derivan de la supresión de la Secretaría de la Paz, la Secretaría de Asuntos Agrarios, la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH- y la Comisión Nacional de Dialogo.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

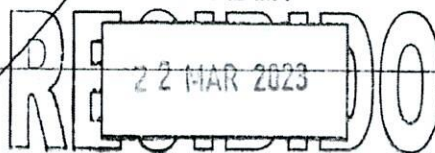
Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

Doctor
Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
13 calle 15-38 zona 13
Su Despacho

c.c. Archivo



RECEPCIÓN
-COPADEH-



HORA: 8:18
FIRMA: 

PDH-OFICIO-340-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señor Gerente General:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

XV Informe del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

1. Fortalecer la ejecución presupuestaria de las actividades vinculadas al POASAN, teniendo en cuenta que para el ejercicio fiscal 2022, se alcanzó únicamente el 30.45% de ejecución, según reportes del SICOIN al 30 de noviembre.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

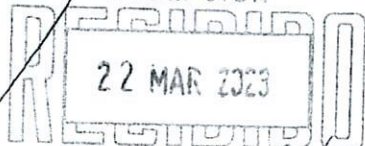
Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

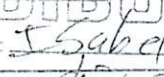


Ingeniero
Byron Arnulfo Bin Quej
Fondo de Tierras
7a. Avenida 8-92, zona 9
Su Despacho

c.c. Archivo

FONDO DE TIERRAS
RECEPCION



Hora: 12:23 Firma: 
Chavez



COPIA

RECIBIDA 23 MAR 2023 11:15

TEL: 8:18
FIRMA:

PDH-OFCIO-341-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señor Gerente:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

Con relación al Derecho a la salud

1. Fortalecer el proceso de vigilancia, control y gestión de los medicamentos antirretrovirales para pacientes con VIH, para garantizar su abastecimiento y dotación oportuna.
2. Desarrollar una estrategia para la atención integral de niñez y adolescentes con VIH.

Con relación al Derecho al trabajo

1. Elaborar un plan estratégico para fomentar la inscripción de trabajadoras de casa particular, en el "Programa Especial de Protección para Trabajadoras de Casa Particular".
2. Diseñar con urgencia una estrategia para asegurar la agilización de procesos para que en el menor plazo posible se pueda dar resolución a las solicitudes a los Programas de Invalidez, Vejez y Supervivencia y Contribución Voluntaria.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado
Edson Javier Rivera Méndez
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
7a. avenida 22-72, zona 1
Su Despacho

c.c. Archivo



HORA: 8:18
FIRMA:

PDH-OFCIO-342-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señora Directora:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

1. Desagregar en su base de datos de peritajes forenses de violencia sexual los casos relacionados con las personas de la diversidad sexual, ya que son indicadores de derechos humanos que pueden fortalecer la investigación criminal de los hechos de violencia que afectan a este grupo de la población.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

Licenciada
Ingrid Johana Romero Escribá
Instituto Nacional de Ciencias Forenses
14 calle 5-49 zona 1
Su Despacho

c.c. Archivo



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
FORENSES DE GUATEMALA





RECIBO: 8:18
FIRMA:

PDH-OFICIO-343-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señora Gerente:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

XV Informe del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

1. Actualizar el listado de los productos de la Canasta Básica Alimentaria, para determinar los productos más consumidos por la población guatemalteca, así como la inclusión de los alimentos adecuados.
2. Concretar la VII Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2022-2023, realizando las acciones oportunas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, y Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en cumplimiento con el Acuerdo Ministerial 12-2022, así como la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI), asegurando que las mismas incluyan variables e indicadores sobre el derecho a la alimentación adecuada, así como los que se vinculan con los ODS 2: Hambre cero y ODS 3: Salud y bienestar.

1/2



Recomendaciones del Informe de Situación de los Derechos Humanos

Derecho al trabajo

1. Implementar dentro de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos el módulo específico de juventud que desarrolló la Dirección de Estadísticas Laborales del MINTRAB.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos



Ingeniera
Brenda Izabel Miranda Consuegra
Instituto Nacional de Estadística
8a. Calle 9-55 zona 1
Su Despacho

c.c. Archivo





HORA: 8:18
FIRMA:

PDH-OFICIO-344-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

XV Informe del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

1. Realizar las gestiones para la entrega efectiva de bienes y servicios presupuestados en las actividades del POASAN, para cumplir con las metas físicas y financieras programadas.
2. Ampliar la cobertura de los diferentes programas, garantizando que los bienes y servicios lleguen a los beneficiarios, entre ellos, el Seguro Agrícola. A través de la supervisión.
3. Actualizar los listados de pequeños agricultores que pueden proveer alimentos a las escuelas en el marco de los fondos asignados para la alimentación escolar.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

Ingeniero
Edgar René De León Moreno
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
7a. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca
Su Despacho
c.c. Archivo



RECIBIDO

24 MAR 2023

DESPACHO SUPERIOR

HORA

FIRMA

PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

PDH-OFCIO-345-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

XV Informe del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

1. Asegurar la entrega de los bienes y servicios programados en las metas físicas relacionadas con las actividades vinculadas al Programa 19: Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el agua potable y garantizar su ejecución.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos



Señor
Héctor Melvyn Caná Rivera
Ministerio de Desarrollo Social
5a. avenida 8-78 zona 9
Su Despacho
c.c. Archivo

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

23 MAR. 2023

DESPACHO
Procurador de los Derechos Humanos

RECIBIDO

27 MAR. 2023

HORA:

FIRMA:

HORA:

FIRMA:

12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A

(502) 2424 1717

pdh@pdh.org.gt

www.pdh.org.gt

Denuncias al:

1555

f @ y t @PDHgt



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

HORA: 8:18

FIRMA:

PDH-OFICIO-346-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

XV Informe del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

1. Fortalecer a la DIACO con mayor recurso humano para incrementar la cobertura de los monitoreos y supervisiones a los comercios que distribuyen los productos de la Canasta Básica Alimentaria, evitando las especulaciones y aumentos de los costos sin justificación, lo que perjudica el acceso de las personas a los alimentos adecuados.
2. Vincular el Programa 15: Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, a las actividades del POASAN 2023, tiene en cuenta que en dicho programa se encuentran las actividades relacionadas con la atención a los consumidores y usuarios con respecto a sus derechos y obligaciones.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

Doctor
Janio Rosales
Ministerio de Economía
8a. Avenida 10-43 Zona 1
Su Despacho

c.c. Archivo



Ministerio de Economía
Recepción Despacho Superior



Hora: 11:20 Firma:

Denuncias al:

1555



COPIA

8:18
172

PDH-OFICIO-347-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señora Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

XV Informe del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

1. Aumentar la cobertura y presupuesto de los programas orientados a la primera infancia, incluyendo la capacitación a los padres de familia.

Recomendaciones del Informe de Situación de los Derechos Humanos

Derecho a la Educación

1. Propiciar un diálogo nacional entre diferentes sectores de la sociedad, en búsqueda de acuerdos y alianzas que tengan como objetivo una ampliación considerable de la cobertura de educación pública en preprimaria, básicos y diversificado, así como una mejora de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje, para que la educación sea la llave del desarrollo económico y social del país, así como la garantía de los derechos humanos de todas las personas.
2. Promover la elaboración e implementación de una hoja de ruta para la ampliación progresiva de cobertura en los niveles educativos de preprimaria, básicos y diversificado, incluyendo un aumento considerable de la disponibilidad de centros educativos y docentes en estos niveles, con prioridad en los municipios que aún no cuentan con estos centros.
3. Asegurar la dotación de infraestructura adecuada, con énfasis en provisión de agua y saneamiento en las escuelas, tomando en cuenta que en 2023 se retorna a clases presenciales en todos los centros educativos.



4. Impulsar un ajuste a la cuota por estudiante del aporte de gratuidad educativa, considerando que este no se ha incrementado desde hace más de 10 años y a los altos niveles inflacionarios reportados durante el 2022.
5. Reanudar la implementación de evaluaciones nacionales periódicas de calidad educativa en el nivel diversificado, primario y básico durante el ciclo educativo 2023.
6. Fortalecer la incorporación de docentes al Programa Académico de Desarrollo Profesional, esto como una forma de aumentar la calidad formativa de los docentes, principalmente en aquellas áreas geográficas con mayores deficiencias.
7. Cumplir con el compromiso de incorporar al Mineduc a los egresados del Programa de Formación Inicial Docente.
8. Promover la elaboración de un plan nacional de infraestructura educativa que parta de un diagnóstico integral de la situación de los edificios educativos, para lo cual se debe ejecutar el censo nacional de infraestructura escolar.
9. Impulsar una evaluación sobre las causas del descenso de las tasas netas de cobertura en el nivel medio (básicos y diversificado) entre 2020 y 2022; a partir de ello, elaborar una estrategia para contrarrestar este fenómeno.
10. Priorizar la importancia de la prueba diagnóstica dentro del proceso de oposición para el reclutamiento, selección y nombramiento del personal docente de educación preprimaria y primaria.
11. Crear institutos tecnológicos para la formación y capacitación de adolescentes y jóvenes que están fuera del sistema educativo nacional, y desarrollen habilidades para facilitar su inserción laboral.
12. Coordinar acciones con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para realizar jornadas preventivas a favor de la niñez para evitar las enfermedades estacionales.
13. Gestionar acciones con el fin de establecer alianzas público-privada para que las escuelas públicas puedan acceder a servicio de internet a nivel nacional, principalmente en el interior del país.
14. Impulsar la elaboración e implementación, conjuntamente el MINEDUC y el Ministerio de Finanzas Públicas, una estrategia que permita aumentar progresivamente el presupuesto público destinado a la educación, esto considerando su papel como rector de la política fiscal del país, en miras de alcanzar el 7.0% del Producto Interno Bruto establecido en la ley de Educación Nacional. Este aumento deberá priorizar la mejora de la calidad educativa de todos los niveles educativos, así como la ampliación significativa de la cobertura de educación preprimaria, básicos y diversificado.

2/2



Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciada
Claudia Patricia Ruiz Casasola
Ministerio de Educación
6a calle 1-87 zona 10
Su Despacho

c.c. Archivo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección de Servicios Administrativos
Departamento de Atención al Ciudadano
RECIBIDO

22 MAR 2023

File: 10.59
Hoja: 1
PC:
Firm:

PC-113048

HORA: 8:18

FIRMA: 



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

PDH-OFICIO-348-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

XV Informe del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

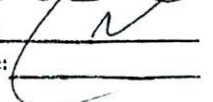
1. Verificar que la ejecución de los préstamos y donaciones que le realizan a los ministerios gubernamentales sea efectiva, en especial el préstamo número BIRF-8730-GT denominado "Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala" y el Préstamo número BID-4791-OC-GU denominado "Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud" (PRORISS).
2. Revisar el reporte de las metas físicas de los Ministerios y Secretarías para verificar que la asignación presupuestaria guarde congruencia con las metas físicas efectivas en los programas presupuestarios relacionados a la seguridad alimentaria.

2023-23 994
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA

1/2

 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
 (502) 2424 1717
 pdh@pdh.org.gt
 www.pdh.org.gt

RECIBIDO
23 MAR 2023

Hora: 11:44 Firma: 
Registro Único de Expediente:

Denuncias al:

 **1555**

     @PDHgt



Recomendaciones del Informe de Situación de los Derechos Humanos

Derecho a la educación

1. Impulsar la elaboración e implementación, conjuntamente con el MINEDUC, de una estrategia que permita aumentar progresivamente el presupuesto público destinado a la educación, esto considerando su papel como rector de la política fiscal del país, en miras de alcanzar el 7.0% del Producto Interno Bruto establecido en la Ley de Educación Nacional. Este aumento deberá priorizar la mejora de la calidad educativa de todos los niveles educativos, así como la ampliación significativa de la cobertura de educación de preprimaria, básicos y diversificado.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado
Edwin Oswaldo Martínez Cameros
Ministerio de Finanzas Públicas
8va avenida 20-59, zona 1
Su Despacho

C.c. Archivo

2/2



HORA: 8:18
FIRMA: [Firma]

PDH-OFFICIO-349-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

Derecho a la seguridad

1. Fortalecer las acciones de seguridad preventivas realizadas por el Ministerio de Gobernación durante 2022, teniendo en cuenta la multicausalidad de la violencia y la comisión de delitos en contra de niñez, adolescentes, mujeres, entre otros grupos poblacionales.
2. Impulsar el desarrollo de los protocolos de actuación conjunta entre la Policía Nacional Civil y el Ejército de Guatemala que se previeron en la Política Nacional de Seguridad 2012, para establecer los alcances y la temporalidad del apoyo que brinda la fuerza armada a la PNC, en congruencia con la seguridad democrática.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO DE
RECEPTORIA E INFORMACIÓN

1/2

12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
(502) 2424 1717
pdh@pdh.org.gt
www.pdh.org.gt

RECIBIDO
22 MAR 2023

HORA: [Firma]
FIRMA: [Firma]

Denuncias al:

1555

@PDHgt



Derecho a las Libertades fundamentales

1. Coadyuvar desde su competencia, en la elaboración de la política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, sin perjuicio de las responsabilidades de la COPADEH.
2. Fortalecer los procesos de formación y capacitación en derechos humanos a todo el personal del Ministerio, con énfasis en las fuerzas de seguridad a su cargo, debiendo promover la asignación presupuestaria pertinente para tal efecto.
3. Promover que la Dirección General de la Policía Nacional Civil, pueda actualizar la resolución 140-2020 que contiene los protocolos de actuación policial para garantizar el derecho de reunión y manifestación pública, que incluya los estándares internacionales de derechos humanos.
4. Apoyar cualquier gestión tendiente a instalar, de forma efectiva, el programa de protección a periodistas, considerando la importancia que tiene la Policía Nacional Civil en garantizar la libertad de expresión y la integridad de los y las periodistas.

Derecho a la justicia

1. Impulsar las acciones necesarias que permitan dar un debido cumplimiento con lo establecido en el Decreto 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, transfiriendo oportunamente los fondos a los Centros de Apoyo Integral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia, considerando que la prevención de la violencia contra la mujer debe ser prioridad del Estado y es una obligación ante los distintos tratados y convenios aceptados por Guatemala en materia de los derechos humanos de las mujeres.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

Doctor
David Napoleón Barrientos Gikón
Ministerio de Gobernación
14 Calle y 6ta. Av. zona 1
Su Despacho

c.c. Archivo



📍 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A.
☎ (502) 2424 1717
✉ pdh@pdh.org.gt
🌐 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

 **1555**

📱 @PDHgt



HORA: 8:18
FECHA: 20/03/2023

PDH-OFCIO-350-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

1. Aplicar el control de convencionalidad de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado en materia laboral, para establecer las responsabilidades que emanan de cada uno con el fin de dar el debido cumplimiento, especialmente los de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-.
2. Agilizar los procesos para el otorgamiento de las "Becas Mi Primer Empleo", considerando tiempos y ampliación del número de las mismas.
3. Ampliar la cobertura y atención del Programa Empléate Inclusivo, a través del incremento de personal para la atención del mismo.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

Magister
Rafael Eugenio Rodríguez Pellácer
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
7 avenida 3-33 Zona 9 - Edificio Torre Empresarial
Su Despacho

c.c. Archivo



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR





HORA: 8:18
FIRMA:

PDH-OFFICIO-351-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señora Fiscal General y Jefe del Ministerio Público

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

Derecho a las Libertades fundamentales

1. Desglosar presupuestariamente los montos asignados a la Fiscalía de Derechos Humanos y la Fiscalía de Operadores de Justicia y Sindicalistas, para un mejor análisis de la asignación y ejecución de los recursos.

Derecho a la justicia

1. Fortalecer las investigaciones relacionadas con la violencia contra las mujeres en sus distintas manifestaciones, los delitos sexuales, los femicidios, la muerte violenta de mujeres, aplicando la debida diligencia en cada uno de estos casos, para que se garantice el derecho de acceso a la justicia de las mujeres víctimas, considerando que la violencia constituye el delito más denunciado ante el Ministerio Público y así lograr también la reparación digna a las víctimas.

MINISTERIO PÚBLICO
DESPACHO FISCAL GENERAL
GUATEMALA, C.A.

1/2

12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A.
(502) 2424 1717
pdh@pdh.org.gt
www.pdh.org.gt

RECIBIDO
23 MAR 2023

Firma:
Hora: 14:33

Denuncias al:

1555

@PDHgt

2. Dar seguimiento efectivo a las investigaciones por delitos de odio y discriminación en contra de la población LGBTIQ+, para que tenga acceso a la justicia y, en consecuencia, una reparación digna para las víctimas.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos



Doctora
María Consuelo Porras Argueta
Ministerio Público
15 avenida 15-16 zona 1, Barrio Gerona
Su Despacho

c.c. Archivo

2/2

HORA: 8:18

FECHA: 18/3



**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

PDH-OFCIO-352-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señora Presidenta Corte Suprema de Justicia y Organismo Judicial:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

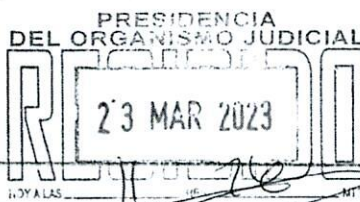
Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

1. Desagregar los datos de violencia contra la mujer de acuerdo con edad, género, discapacidad, etnia, pueblo de pertenencia y mujeres migrantes, ya que ello permite conocer el cumplimiento de sus derechos humanos.
2. Cumplir con la desinstitucionalización de la niñez y la adolescencia en los órganos jurisdiccionales correspondientes, tomando como base el principio superior del interés del niño, y en atención a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.
3. Orientar al personal de los juzgados de la niñez y la adolescencia para cumplir con los plazos establecidos en la ley, notificando en tiempo no solo de las sentencias sino cumplir con los plazos regulares, específicamente aquellas en las que se declara la adoptabilidad y medidas de cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

Doctora
Silvia Patricia Valdés Quezada
Corte Suprema de Justicia y Organismo Judicial
21 Calle 7-70 Zona 1. Centro Cívico
Su Despacho
c.c. Archivo





FECHA: 8:18
FIRMA: *[Signature]*

PDH-OFCIO-353-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señor Procurador General de la Nación:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

1. Concretar la propuesta de creación de la oficina transversal especializada, para ejercer con efectividad la atención integral de grupos vulnerables por parte de la PGN, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes que se identifican como personas LGBTIQ+.

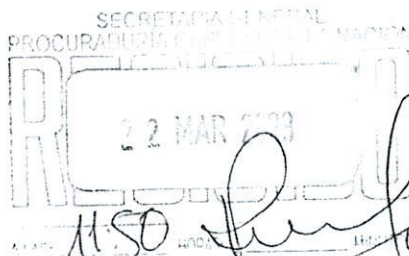
Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado
Wuelmer Ubener Gómez González
Procuraduría General de la Nación
15 avenida 9-69 zona 13
Su Despacho

c.c. Archivo



HORA: 8:18
FIRMA:

PDH-OFCIO-354-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señor Director General:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer la fuerza policial, con el objetivo de alcanzar el estándar internacional de cuatro policías por cada mil habitantes, con énfasis en aquellos departamentos que actualmente no alcanzan un policía por cada mil habitantes.
2. Fortalecer la Inspectoría General de la PNC designando nuevos inspectores, y ampliando la cobertura a todos los departamentos, con el fin de realizar de forma oportuna y efectiva, las investigaciones internas que se relacionen con faltas cometidas por elementos policiales en el desempeño de sus funciones. Incidiendo con ello en el proceso de depuración policial y en el fortalecimiento institucional.
3. Concretar a la brevedad el "Plan para la Remodelación y Construcción de Sedes Policiales", que incluya temporalidad y una proyección presupuestaria sustentada en las fuentes de financiamiento que aseguren la disponibilidad y la sostenibilidad de los recursos, para lograr las condiciones adecuadas de habitabilidad, funcionalidad y salubridad de las sedes policiales; y dignificar a las fuerzas civiles de seguridad.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

Señor
Edwin Manfredo Ardiano López
Dirección General de la Policía Nacional Civil
6a avenida 13-71, zona 1
Su Despacho

c.c. Archivo





FECHA: 8:18
FOLIO: 42

PDH-OFICIO-355-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señor Secretario:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior, y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer la coordinación interinstitucional en el sistema de protección de la niñez y la adolescencia mediante acciones efectivas que permitan evaluar los avances.
2. Continuar realizando las acciones necesarias que permitan cumplir con la desinstitucionalización y la reintegración familiar a favor de los niños, niñas y adolescentes, con el objeto de restituir sus derechos humanos, tomando como base el principio del interés superior del niño, y en atención a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

Licenciado
Carlos Francisco Molina Morales
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
32 calle 9-34 zona 11 las Charcas
Su Despacho

c.c. Archivo

📍 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A.
☎ (502) 2424 1717
✉ pdh@pdh.org.gt
🌐 www.pdh.org.gt



Secretaría de Bienestar Social
De la Presidencia de la República



Denuncias al:

☎ 1555

🌐 @PDHgt



Copia

HORA: 8:18

FIRMA: *[Firma]*

PDH-OFICIO-356-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señora Secretaria:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

XV Informe del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

1. Priorizar el seguimiento para los dictámenes técnicos y asignación de código SNIP a los proyectos de inversión pública financiados por préstamos y donaciones que tienen un tiempo limitado para su efectiva ejecución, entre los que se encuentran los proyectos de inversión públicas planificados con el préstamo "BIRF-8730-GT, Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala" y el préstamo "BID-4791-OC-GU denominado Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud (PRORISS)", los cuales tienen como objetivo ampliar y mejorar la red de servicios de salud.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciada
Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
9a. calle 10-44 zona 1
Su Despacho

c.c. Archivo



HORA: 10:42 AÑOS: *[Firma]*

Denuncias al:

1555



COPIA

HORA: 8:18
FIRMA:

PDH-OFICIO-357-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señora Secretaria:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones del XV Informe de Seguridad Alimentaria y Nutricional

1. Publicar y socializar la nueva Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037, a escala nacional, así como priorizar y agilizar la actualización del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprobarlo en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
2. Corregir para el ejercicio fiscal 2023, el alcance de las metas físicas programadas y vigentes de las actividades vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional, ya que, en el ejercicio fiscal 2022, hubo duplicación del presupuesto, a pesar de que la cantidad de beneficiarios continuó siendo la misma con ejecuciones que en algunos casos llegan al cero por ciento.
3. Verificar que, antes que las instituciones del SINASAN modifiquen la estructura programática al POASAN, se asegure que las intervenciones de los programas se concreten en la entrega efectiva de bienes y servicios a la población.
4. Fortalecer la gestión y coordinación interinstitucional con las instancias para la vinculación de programas presupuestarios que contribuyan a la seguridad alimentaria; particularmente, con el MINECO deberá vincular el programa presupuestario 15: "Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno". Esta acción debe estar orientada a fortalecer a la DIACO para que esta aumente la vigilancia de los precios de los productos de la Canasta Básica Alimentaria, para garantizar el acceso a los alimentos adecuados.



5. Verificar la entrega efectiva de los bienes y servicios a la población objetivo por parte de las instituciones del SINASAN, verificando las referencias de los registros administrativos que den cuenta de los programas que vinculan al POASAN.
6. Medir la efectividad de las Comisiones Municipales y Departamentales, completando los datos del SIMSAN y el SIDESAN; actualizando así las variables del índice de gobernanza en SAN.
7. Desarrollar la línea final de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, ante la falta de actualización de la ENSMI. El objetivo es tener un referente comparativo que mida el impacto de la estrategia, y que la línea base, no sea una evaluación más sin tener indicadores para comparar los avances de la alimentación adecuada en la población guatemalteca.
8. Implementar acciones orientadas a verificar la calidad del gasto en SAN, realizando análisis técnicos sobre el número de las metas físicas que reportan las instituciones del SINASAN, verificando que la ampliación o disminución del número de dichas metas guarden relación con el aumento o disminución de las asignaciones presupuestarias en la materia.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciada
Lizett Guzmán
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
8 avenida 13-06, Zona 1
Su Despacho

c.c. Archivo

2/2



RECIBO: 8-18
FOLIO: 19

PDH-OFFICIO-358-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señor Coordinador:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

1. Promover con prioridad los procesos de evaluación de la Política Nacional de Seguridad, Agenda Estratégica de Seguridad y Plan Estratégico de Seguridad 2020-2024, para poder verificar los avances del cumplimiento de las acciones estratégicas previstas en dichos instrumentos, haciendo públicos los resultados, lo que permitirá redefinir acciones gubernamentales en materia de seguridad, fortalecer las acciones preventivas y los abordajes integrales de los riesgos y amenazas a la seguridad democrática.
2. Articular consistentemente a las políticas y estrategias públicas de seguridad, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, que buscan transformar los problemas estructurales que mantienen latente la ocurrencia de escenarios de conflictividad social que ponen en riesgo los derechos de las personas, entre ellos, la seguridad, la vida y la integridad personal.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

Magister
Héctor Ernesto Orellana García

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
3era calle 4-08 zona 1
Su Despacho

c.c. Archivo

RECIBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Fecha: 22/3/23 Hora: 1030



Copia

Recibido.
11:47
24/03/2023

PDH-OFICIO-359-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señor Rector:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

1. Agilizar las gestiones administrativas para que los estudiantes egresados del Programa de Formación Inicial Docente, les sea extendido su título de grado.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos



M.A.
Walter Mazariegos
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria zona 12
Su Despacho

c.c. Archivo

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

23 MAR. 2023

HORA: 14:18
FIRMA: [Firma]

DESPACHO
Procurador de los Derechos Humanos

RECIBIDO
27 MAR. 2023

HORA: 9:27
FIRMA: [Firma]

12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
(502) 2424 1717
pdh@pdh.org.gt
www.pdh.org.gt

Denuncias al:

1555

@PDHgt

FECHA: 8-18
FIRMADO: 

PDH-OFICIO-360-2023-JACH-DIDH-mgma
Guatemala, 20 de marzo de 2023

Respetable Señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

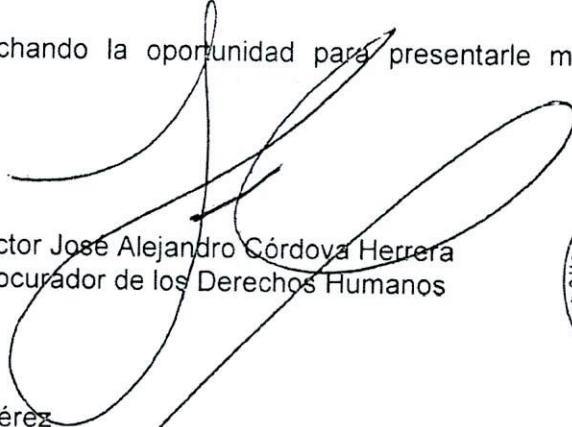
De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

1. Cumplir con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en cuanto a la obligación de asignar la partida adicional, para que el Procurador de los Derechos Humanos pueda realizar eficazmente las funciones establecidas en dicha ley; y para que el Estado pueda cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.6, referente a "crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas".

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.


Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

Señor
Herbert Salvador Figueroa Pérez
Comisión de Derechos Humanos Congreso de la República de Guatemala
8ª avenida 10-24 zona 1, quinto nivel, oficina no. 504
Su Despacho

c.c. Archivo



11:25 Am
22-03-23

Memorando
PDH|MEM|0579|21-03-2023|JACH|mgma

A: Ricardo Efren Chacón García
Secretario de Acceso a la Información Pública
Secretaría de Acceso a la Información Pública
Nivel Superior

De: José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos
Nivel Superior

Fecha: Guatemala, Guatemala 21 de Marzo de 2023

Asunto: OFICIO DIRIGIDO A SUJETOS OBLIGADOS EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Dr. José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, adjuntándole el PDH-OFICIO-361-2023-JACH-mgma dirigido a todos los sujetos obligados en la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con las Recomendaciones del Informe Anual Circunstanciado y Situación de los Derechos Humanos 2022, para que esa Secretaría de Acceso a la Información Pública envíe el mismo como corresponda.

Agradeciendo su atención, me suscribo,

Deferentemente,

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
23 MAR. 2023
Hora: 09:17 Firma: 

C.c.: DIRECTOR DE
INVESTIGACIÓN EN
DERECHOS HUMANOS
INTERINO
ARCHIVO

Anexos: PDH-OFICIO-361-2023-JA
CH-mgma DIRIGIDO A
TODOS LOS SUJETOS
OBLIGADOS EN LA LEY DE
ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

Cantidad de folios: DOS
Correlativo: CSG-02187-2023

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
23 MAR. 2023
Firma: Colona Hora: 9:15

HORA: 15:04
FINICA: 

A todos los sujetos obligados en la Ley de Acceso a la Información Pública:

Respetables Señores:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2022 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en: <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anuales/informe-anual-circunstanciado-pdh-2022.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. Conforme a lo anterior y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

1. Implementar el fortalecimiento tecnológico de las Unidades de Información Pública para dar una adecuada respuesta al aumento en el uso de tecnologías para el planteamiento de solicitudes y acceso a la información pública.
2. Crear y/o actualizar los manuales de procedimientos que fortalezcan el principio de sencillez y celeridad a fin de que los plazos establecidos por la ley sean cumplidos y se entregue la información de manera oportuna.
3. Fortalecer la gratuidad de las reproducciones, en la medida de lo posible y, en los casos que se deba cobrar, reducir al máximo los costos de la reproducción. Con el fin de no afectar la consulta directa, así como, de garantizar la entrega al sujeto activo de los materiales respectivos tal como lo establece la ley en esta materia.
4. Garantizar la disponibilidad permanente de la información pública de oficio de años anteriores, para que esta siga disponible para su consulta; ya que la Ley no determina la eliminación de la misma y esta no pierde su calidad de información pública de oficio.
5. Implementar acciones eficaces para el cumplimiento de la publicación de la información pública de oficio, procurando la actualización y disponibilidad de la información en todo momento, manteniendo accesibles sus portales electrónicos.

1/2

6. Cumplir con lo establecido en el artículo 51 de la LAIP "Crear e implementar los programas de actualización permanente a sus servidores públicos en materia del derecho de acceso a la información pública"
7. Se reitera la recomendación de fortalecer las acciones para el debido y adecuado cumplimiento de la LAIP, a través de una comunicación fluida con la PDH, al ser esta la entidad reguladora, con el fin de fortalecer las unidades de información pública, cumpliendo con los plazos y demás obligaciones como sujetos obligados.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Doctor José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. Archivo